

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ANCASH
RED DE SALUD HUAYLAS SUR



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Nº **000463**-2026-REGION-A-DIRES-A-RED-S-HS/DE/OA/UP

Huaraz, **10 JUL. 2026**

VISTO: El OFICIO N° 0389-2026-MS-GRA/DIRESA/RS/HS/CSN/JEF, de fecha 05 de junio de 2026, el OFICIO N° 527-2026-MS/GRA/DIRESA/RS/HS/M.R.P/J, de fecha 10 de julio de 2026, el OFICIO N° 859-2026/REGION-A/DIRES-A/D-RED-S-HS/HANSM/Chz/D, el INFORME N° 254-2026/REGION-A-DIRES-A-RED-S-HS/UP/SYC, de fecha 10 de julio de 2026, al MEMORANDUM MULTIP. N° 20-2026-REGION-A/DIRES-A-D-RED-S-HS/OA, de fecha 15 de mayo de 2026, al ACTA de fecha 19 de mayo de 2026, el INFORME N° 462-2026/REGION-A/DIRES-A/RED-S-HS/UP, de fecha 10 de julio de 2026, el INFORME N° 00262-2026-REGION ANCASH-DIRES-A-RED-S-HS/PE, de fecha 10 de julio de 2026, el INFORME N° 464-2026/REGION-A/DIRES-A/RED-S-HS/UP, de fecha 10 de julio de 2026, el MEMORANDUM N° 509-2026/REGION-A/DIRES-A/RED-S-HS/DE, de fecha 10 de julio de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, es un órgano sectorial del Gobierno Regional de Ancash, que cumple la función ejecutiva de prestación de servicios públicos con fines, objetivos y metas definidas en el cumplimiento de las mismas, por lo que es necesario garantizar aplicando una política de gestión, acorde a las necesidades y demanda de la población;

Que, el Ministerio de Salud a través de la Resolución Secretarial N° 230-2022/MINSA, aprueba el Manual de Clasificación de Cargos del Ministerio de Salud, y sus modificatorias de aplicación por las Unidades Ejecutoras de Salud del ámbito del Gobierno Regional de Ancash;

Que, por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000150-2021-SERVIR-PE, en su Artículo 1° Formalizan el Acuerdo del Consejo Directivo, mediante el cual se aprueba la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH "Elaboración del Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP, en cuyo artículo 6° - Disposiciones Específicas, numeral 6.4.1.1 establece: La ORH o la que haga las veces puede actualizar el CAP Provisional (Formato N° 2) de la entidad en atención a cualquiera de los siguientes supuestos: a. Designación de personas, que cumplan con los requisitos dispuestos en el MCC (...) b. (...) c. Variación en los números correlativos o las denominaciones de los cargos dispuestos en el CAP Provisional como consecuencia de modificaciones en el MCC (...);

Que, según Resolución Ministerial N° 120-2011/MINSA, que Aprueba la Directiva Administrativa N° 172 - MINSA/OGPP - V.01. "Directiva Administrativa para la Adecuación de los Cuadros para Asignación de Personal al Manual de Clasificación de Cargos del Ministerio de Salud", cuya finalidad es: "Lograr que los cargos contenidos en los Cuadros para Asignación de Personal - CAP de las dependencias del Pliego 011-MINSA, se establezcan en base al Manual de Clasificación de Cargos del Ministerio de Salud, para impulsar el proceso de modernización de la gestión pública en salud", el objetivo es "Establecer disposiciones para la adecuación de los cargos clasificados de los Cuadros para

Asignación de Personal - CAP, a los que establece el Manual de Clasificación de Cargos del Ministerio de Salud, según la naturaleza de las funciones, el nivel de responsabilidad requerida y la exigencia de requisitos mínimos de formación y experiencia;

Que, **Resolución Administrativa N°00000422-2026-REGION-A-DIRES-A-RED-S-HS/OA/UP**, de fecha 06 de mayo del 2026, se aprobó: "El Cuadro para Asignación de Personal Provisional CAP – P Actualizado 2026, de Reordenamiento de Cargos, de la Unidad Ejecutora N°401-740 RECUAY CARHUAZ";

Que, con **OFICIO N°0389-2026-MS-GRA/DIRESA/RS/HS/CSN/JEF**, de fecha 05 de junio de 2026, emitido por el Jefe de la Microrred Nicrupampa, en el cual indica que cuenta con dos plazas con cargo estructural de Técnico Asistencial, los cuales debes de adecuarse a Técnico en Laboratorio y Técnico en Farmacia, asimismo se tiene el **OFICIO N°527-2026-MS/GRA/DIRESA/RS/HS/M.R.P/J**, de fecha 10 de julio de 2026, emitido por el Jefe de la Microrred Palmira, el cual indica que su plaza con cargo estructural de Técnico Asistencial, debe adecuarse a Técnico en Farmacia, de igual manera se tiene el **OFICIO N°859-2026/REGION-A/DIRES-A/D-RED-S-HS/HANSM/Chz/D**, emitido por el Director del Hospital de Apoyo "Nuestra Señora de las Mercedes" Carhuaz, en el cual solicita que sus plazas vacantes de Técnicos Asistenciales sean adecuadas a Técnico en Laboratorio y Técnico en Farmacia, los pedidos responden a una brecha existente en los establecimientos de salud;

Que, mediante **INFORME N°254-2026/REGION-A-DIRES-A-RED-S-HS/UP/SYC**, de fecha 10 de julio de 2026, emitido por la Jefa del Área de Selección, Clasificación y Contratos de la Red de Salud Huaylas Sur, solicita la autorización para formalizar el cambio de denominación de siete cargos clasificados de la plazas vacantes de la Unidad Ejecutora 0740- RECUAY CARHUAZ, por estricta necesidad de servicio y en consideración al MEMORANDUM MULTP. N°20-2026-REGION-A/DIRES-A-D-RED-S-HS/OA, al ACTA de fecha 19 de mayo de 2026, al **OFICIO N°0389-2026-MS-GRA/DIRESA/RS/HS/CSN/JEF**, al **OFICIO N° 527-2026-MS/GRA/DIRESA/RS/HS/M.R.P/J** y al **OFICIO N°859-2026/REGION-A/DIRES-A/D-RED-S-HS/HANSM/Chz/D**, según cuadro detallado:

N°	CONDICION DEL CARGO Y PLAZA	CODIGO AIRHSP	ESTABLECIMIENTO	CARGO ANTERIOR	CARGO CLASIFICADO ACTUAL	NIVEL REMUN.
01	VACANTE	000315	C.S. NICRUPAMPA	TECNICO ASISTENCIAL	TECNICO EN FARMACIA	STB
02	VACANTE	000327	C.S. NICRUPAMPA	TECNICO ASISTENCIAL	TECNICO EN LABORATORIO	STD
03	VACANTE	000277	C.S. PALMIRA	TECNICO ASISTENCIAL	TECNICO EN FARMACIA	STA
04	VACANTE	000217	H.A "NSM" CARHUAZ	TECNICO ASISTENCIAL	TECNICO EN FARMACIA	STA
05	VACANTE	000235	H.A "NSM" CARHUAZ	TECNICO ASISTENCIAL	TECNICO EN LABORATORIO	STD
06	VACANTE	000300	C.S. HUARUPAMPA	TECNICO EN NUTRICION	TEC. EN ENFERMERIA	STC
07	VACANTE	000099	C.S. AIJA	TECNICO EN NUTRICION I	TEC. EN ENFERMERIA	STD

Que, con **INFORME N°462-2026/REGION-A/DIRES-A/RED-S-HS/UP**, de fecha 10 de julio de 2026, la Jefa de la Unidad de Personal de la Red de Salud Huaylas Sur, solicita opinión presupuestal respecto a propuesta de adecuación de cargos;

Que, con **INFORME N°00262-2026-REGION ANCASH-DIRES-A-RED-S-HS/PE**, de fecha 10 de julio de 2026, emitido por el Jefe de Planeamiento Estratégico de la Red de Salud Huaylas Sur, emite su opinión favorable para que se continúe con el trámite administrativo de cambio de denominación de cargos clasificados de las 07 plazas vacantes requeridas;

Que, con **INFORME N°464-2026/REGION-A/DIRES-A/RED-S-HS/UP**, de fecha 10 de julio de 2026, la Jefa de la Unidad de Personal de la Red de Salud Huaylas Sur, solicita autorización para la proyección del acto resolutorio de cambio de denominación de cargos clasificados de la plazas vacantes de la Unidad Ejecutora 0740- RECUAY CARHUAZ, de la Red de Salud Huaylas Sur;

Que, con **MEMORANDUM N°509-2026/REGION-A/DIRES-A/RED-S-HS/DE**, de fecha 10 de julio de 2026, emitido por la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Huaylas Sur, mediante el cual dispone que

se proceda de acuerdo a las normas legales vigentes y según corresponda respecto a la proyección del acto resolutivo de cambio de denominación de los cargos clasificados de las plazas vacantes de la Unidad Ejecutora 0740- RECUAY CARHUAZ, de la Red de Salud Huaylas Sur;

Que, dentro de ese contexto normativo, corresponde la formalización mediante acto resolutivo del CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LOS CARGOS CLASIFICADOS de las plazas vacantes de la Unidad Ejecutora 0740 – Recuay Carhuaz – Red de Salud Huaylas Sur. En aplicación de la Resolución Secretarial N°230-2022/MINSA que aprueba el Manual de Clasificador de Cargos – MCC del Ministerio de Salud y sus Modificatorias, establecidos en Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP – P) Actualizado 2026, de Reordenamiento de Cargos, de la Unidad Ejecutora N°401-740 RECUAY CARHUAZ, mediante Resolución Administrativa N°00000422-2026-REGION-A-DIRES-A-RED-S-HS/OA/UP, sin que ello altere el total de posiciones del cargo de la Unidad Orgánica, del Órgano ni de la entidad, establecido en el 6.4.1.1 de la Directiva N°006-2021-SERVIR-GDSRH; precisando que, el cambio de denominación de cargo se realizará sin alterar los niveles remunerativos correspondientes a cada cargo conservando inalterables los mismos, y sin irrogar gastos adicionales al tesoro público;

De conformidad a lo establecidos en la Resolución Secretarial N°230-2022/MINSA, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°000150-2021-SERVIR-PE, la Resolución Ministerial N°120-2011/MINSA y la Resolución Ministerial N°984-2025/MINSA;

Con el visto bueno del Área de Selección y Clasificación de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash;

Con el visto bueno de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash;

Con el visto bueno de la Oficina de Administración de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash;

Con la aprobación de la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Formalizar el CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LOS CARGOS CLASIFICADOS de las plazas vacantes de la Unidad Ejecutora 0740- RECUAY CARHUAZ, en adecuación al Manual de Clasificación de Cargos del Ministerio de Salud y sus modificatorias, establecidos en nuestro Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP – P) Actualizado 2026, de Reordenamiento de Cargos, de la Unidad Ejecutora N°401-740 RECUAY CARHUAZ, mediante Resolución Administrativa N°00000422-2026-REGION-A-DIRES-A-RED-S-HS/OA/UP, según el detalle siguiente:

N°	CONDICION DEL CARGO Y PLAZA	CODIGO AIRHSP	ESTABLECIMIENTO	CARGO ANTERIOR	CARGO CLASIFICADO ACTUAL	NIVEL REMUN.
01	VACANTE	000315	C.S. NICRUPAMPA	TECNICO ASISTENCIAL	TECNICO EN FARMACIA	STB
02	VACANTE	000327	C.S. NICRUPAMPA	TECNICO ASISTENCIAL	TECNICO EN LABORATORIO	STD
03	VACANTE	000277	C.S. PALMIRA	TECNICO ASISTENCIAL	TECNICO EN FARMACIA	STA
04	VACANTE	000217	H.A "NSM" CARHUAZ	TECNICO ASISTENCIAL	TECNICO EN FARMACIA	STA
05	VACANTE	000235	H.A "NSM" CARHUAZ	TECNICO ASISTENCIAL	TECNICO EN LABORATORIO	STD
06	VACANTE	000300	C.S. HUARUPAMPA	TECNICO EN NUTRICIÓN	TEC. EN ENFERMERIA	STC
07	VACANTE	000099	C.S. AIJA	TECNICO EN NUTRICIÓN	TEC. EN ENFERMERIA	STD

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Unidad de Recursos Humanos, adopte las acciones de su competencia a efectos de implementar lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al responsable del área de Legajos cumpla con notificar la presente resolución, de acuerdo a las normas previstas en el T.U.O. de la Ley N°27444 Ley del procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

KJH/EEHS/GHM/jmrc



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - ANCASH
RED DE SALUD HUAYLAS SUR
Mag. Biga. Karina Jaramillo Henostroza
CBP: 2756
DIRECTORA EJECUTIVA